AÑO 1987.—NUMERO 17 LUNES, 9 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

252

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

ORDEN DE 15 de enero de 1987 por la que se aprueba la agrupación para sostenimiento de Secretario en común de los municipios de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte, de la provincia de Segovia.

Ilustrísimo señor:

Examinado el expediente instruido para la agrupación de los municipios de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte, de la provincia de Segovia, a los efectos de sostenimiento de Secretario común, y

RESULTANDO:

Primero.—Que por Resolución de esta Consejería de 25 de febrero de 1985, publicada en el «B. O. de Castilla y León» de 5 de marzo siguiente, se dispuso la iniciación de oficio, entre otros, del expediente para la Agrupación de los municipios de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte, de la provincia de Segovia, para el sostenimiento de Secretario común, y se aprobaron los Estatutos-tipo que habrían de regir la Agrupación, publicados como anexos de dicha Resolución.

Segundo.—Que en el expediente tramitado al efecto por la Delegación Territorial de esta Consejería en Segovia se concedió audiencia, por término de un mes, a los Ayuntamienos afectados, que prestaron su expresa conformidad con la Agrupación y los Estatutos, en virtud de acuerdos adoptados con el quórum legalmente exigible, si bien modificándose el artículo 5.°, quedando con la siguiente redacción:

«Art. 5.° Las retribuciones que correspondan al Secretario según las disposiciones legales vigentes, las cotizaciones a la MUNPAL o al Régimen de la Seguridad Social y demás derivadas del funcionamiento de la Agrupación, se distribuirán entre los municipios agrupados, en la proporción del 33,3 por 100 (un tercio) cada uno, sobre el total.»

Tercero.—Que por la Delegación Territorial se expuso al público el expediente por plazo de quince días, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la provincia» número 136, de 13 de noviembre de 1985, a efectos de reclamaciones, que no se produjeron según se certifica.

Cuarto.—Que se recabaron y obtuvieron los correspondientes informes del Gobierno Civil, Excma. Diputación Provincial y Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Segovia, todos ellos favorables a la Agrupación.

Quinto.—Que las Secretarías de los Ayuntamientos a agrupar se encuentran en la siguiente situación:

— El municipio de La Losa forma Agrupación para sostenimiento de Secretario común con el de Vegas de Matute.

— La Secretaría del Ayuntamiento de Navas de Riofrío se halla vacante.

— La Secretaría del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte se encuentra cubierta, en propiedad, por doña María Inés-Victoria Esteban Cabezas, funcionaria de Administración Local (3.ª categoría).

VISTOS: El artículo 161 y concordantes del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; el artículo 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás de general aplicación.

CONSIDERANDO:

Primero.—Que la resolución de los expedientes de Agrupación de municipios para sostenimiento de Secretario común y la aprobación de sus Estatutos es competencia de la Junta de Castilla y León en virtud de las que le fueron transferidas en materia de Administración Local por los Reales Decretos 3532/1981, de 29 de diciembre, y 3036/1982, de 24 de julio, estando atribuidas a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por los Decretos de la Junta 5/1983, de 3 de junio; 79/1984, de 4 de septiembre, y disposiciones de desarrollo.

Segundo.—Que en el expediente instruido se han observado los requisitos de forma y fondo exigidos por la legislación vigente, y al haber prestado expresa conformidad los Ayuntamientos afectados con la Agrupación y sus Estatutos, cabe considerarla como voluntaria, siendo

para tal valoración irrelevante la forma de iniciación del expediente.

Tercero.—Que la Agrupación proyectada resulta beneficiosa para los Ayuntamientos integrados en el doble aspecto económico y funcional, sin que, dadas las circunstancias de distancias y comunicaciones entre las sedes municipales, existan obstáculos para una adecuada prestación de los servicios de Secretaría.

Cuarto.—Que en los Estatutos se recogen las normas precisas y adecuadas para la regulación organizativa y funcional de la Agrupación, derivándose de su contexto que la cabecera de la misma corresponde al municipio de La Losa, por ser el de mayor población.

ESTA CONSEJERIA RESUELVE:

Aprobar la disolución de la Agrupación existente entre los municipios de Vegas de Matute y La Losa, así como la constitución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común formada por los municipios de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte, de la provincia de Segovia, con capitalidad a sus solos efectos en el municipio de La Losa, que se regirá por los Estatutos-tipo aprobados por Resolución de esta Consejería de 25 de febrero de 1985, con la modificación del artículo 5.°, referida en el Resultando segundo.

Correspondiendo a la Administración del Estado la clasificación de la Secretaría de la Agrupación, se comunicará a tal efecto esta resolución a la Dirección General de Administración Local y se notificará en forma a los Ayuntamientos interesados.

Valladolid, 15 de enero de 1987.

El Consejero de Presidencia
y Administración Territorial,

Fdo.: RAMON SASTRE LEGIDO

Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial. Valladolid.

(Del B. O. C. L. número 11, de 26 de enero de 1987.)

315

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Bases para la contratación laboral a tiempo parcial de una Profesora de E. G. B. con destino a la Residencia Juvenil «Juan Pablo II»

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Diputación Provincial de Segovia contratará en régimen laboral, a tiempo parcial, una profesora de E.G.B. que se seleccione para prestar servicio en el equipo educativo de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II» hasta el día 31 de julio de 1987, con sujeción a estas bases.

Segunda.—JORNADA DE TRABAJO.

La jornada de trabajo será de 15 horas semanales, de lunes a viernes.

Tercera.—RETRIBUCIONES.

La retribución a percibir será de 21.525 pesetas como sueldo base y 10.000 pesetas como plus complementario absorbible mensuales por todos los conceptos.

Cuarta.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser española.

b) Tener 18 años de edad sin exceder de 45 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Profesora de Enseñanza General Básica en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

Quinta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Se presentará en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia, acompañado de un «currículum profesional» de la interesada y fotocopia del título académico y documentos justificativos de los méritos alegados.

Sexta.—FASE DE SELECCION.

Las aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Corporación dos días antes de la fecha de celebración de la prueba de selección un proyecto-memoria de actividades a desarrollar en el Centro, que cuenta con unas ciento treinta residentes, que incluya áreas de estudio, tiempo libre y seguimiento de las niñas, con una extensión máxima de cinco folios.

Cada aspirante realizará ante la Comisión de Selección una exposición y discusión de la memoria educativa presentada durante el tiempo máximo que se fije por aquélla. Cada miembro de la Comisión de Selección valorará esta prueba de 0 a 10 puntos, que tendrá carácter eliminatorio, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superarla una vez obtenida la media aritmética de dicha valoración.

Las aspirantes que superen la prueba deberán realizar una entrevista personal con los miembros de la Comisión de Selección, que, junto con el currículum profesional de méritos acreditados, será valorado de 0 a 5 puntos.

Séptima.—COMISION DE SELECCION.

Estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

El Diputado provincial encargado del área de personal.

VOCALES:

El Jefe de Estudios de la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

El Psicólogo de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

SECRETARIO:

El Oficial Mayor de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Octava.—PROPUESTA DE CONTRATACION.

Por dicha Comisión se elevará propuesta de contratación a favor de la aspirante que obtenga mayor puntuación, una vez sumadas conjuntamente la calificación de la exposición y defensa del proyecto-memoria, entrevista personal y currículum profesional de las aspirantes.

Novena.—FECHA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE SELECCION.

Darán comienzo el día 25 de febrero de 1987, a las NUEVE TREINTA horas, en la Residencia Juvenil «Juan Pablo II», sita en la carretera de Soria, s/n.

Segovia, 4 de febrero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

*JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO*

314

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SEGOVIA

Concurso para la provisión de una plaza de Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia

En cumplimiento de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de noviembre de 1986, en relación con el concurso cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 11 de enero de 1985, se hace pública la composición del tribunal calificador.

PRESIDENTE:

Don Carlos Gila González.

VOCALES:

Don Octaviano Palomo del Pozo.
Don José Luis Pérez Fuentes.
Don Pedro Monclús Alvarez.
Don Miguel García González.
Don Arnaldo J. Rascón Moreno.

SECRETARIO:

Don Miguel Arias González.

Segovia, 31 de enero de 1987.—El Presidente, Carlos Gila González.

296

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número de ejecución 58/86, seguidos a instancia de don Justo García Fériz, don Ramón Carazo Casado y don Pedro Martín Lledo, contra «La Perla Segoviana, S. L.», con domicilio en calle de los Molinos, número 6, de Segovia, por un importe de 1.173.138 pesetas de principal con más 155.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

Un sasor marca MAGEYMO, de dos cuerpos, con turbina marca BUHLER, número 55.352. Valorado en 30.000 pesetas.

Cuatro molinos dobles marca DAVERIOHENRICI Y CIA., DE ZURICH, numerados con los números 15.936, 15.935, 15.938 y 15.934, con cilindros de 50 centímetros. Valorados en 200.000 pesetas.

Un molino doble marca FRANCES Y BERENGER HNOS., con cilindros de 50 centímetros, todos ellos movidos por transmisión. Valorado en 50.000 pesetas.

Un molino doble marca AVERLY, S. A., con cilindros de 48 milímetros. Valorado en 10.000 pesetas.

Un motor de 50 CV., eléctrico, sin marca. Valorado en 15.000 pesetas.

Un monitor marca MAGEYMO. Valorado en 10.000 pesetas.

Una despuntadora marca MAGEYMO. Valorada en 25.000 pesetas.

Una satinadora marca MAGEYMO. Valorada en pesetas 25.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día DOCE DE MARZO de 1987; la segunda, en su caso, el día NUEVE DE ABRIL de 1987, y la tercera, también en su caso, el día SIETE DE MAYO de 1987, todas ellas a las DOCE HORAS de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

210

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/86, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de doña Justina Blanco Barrio, contra don Pedro Luis Rodríguez Bayón, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar el día UNO DE ABRIL PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día SEIS DE MAYO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día OCHO DE JUNIO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

— Un vehículo marca SIMCA-1.200, modelo especial, matrícula M-1241-AG.

Dado en Segovia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

187

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial número 155/85, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por DON JOSE ANTONIO DE BUSTINDUY USUNARIZ Y OTROS, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el complejo residencial Los Angeles de San Raafel, polígono 582, parcela número 1, torre número 1:

1. Vivienda o apartamento número 8, en la planta 1.ª del inmueble, con acceso por el portal número 2, escalera 4, puerta B; que linda: frente, según se entra, apartamento 1-A separado por el descansillo de la escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 14. Suma la superficie edificada ciento veintisiete metros setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 29, finca 10.351.

Tipo para subasta: LIBRE.

2. Vivienda o apartamento número 9, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 1, puerta A, que linda: frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 4-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 1-B. Consta de tres dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 9 del semisótano de la pista de tenis y el cuarto trastero número 32. Suma la superficie edificada ciento cuarenta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 33, finca 10.352.

Tipo para subasta: LIBRE.

3. Vivienda o apartamento número 24, en la planta 3.ª del inmueble, puerta B, con acceso por el portal número 2, escalera 4. Linda: frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 1-A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 24 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 16 de la edificación. Suma la superficie edificada ciento veintisiete metros, setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 93, finca 10.367.

Tipo para subasta: LIBRE.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, —Palacio de Justicia—, el día VEINTISEIS DE MARZO DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás las condiciones de las anteriores subastas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefrentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

161

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En juicio ejecutivo número 204/85, seguido a instancia de Banco Atlántico, S. A., con domicilio en Barcelona, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 173, «TIECER», con domicilio social en Vallelado (Segovia), y a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que después se describirán, y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor que figura en la descripción de cada uno de los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditarse haberlo efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda.

4.ª Las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

5.ª Los títulos de propiedad de las fincas no han sido aportados por los ejecutados, encontrándose en los autos la certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

TÉRMINO DE VALLELADO

1.—Tierra al sitio del Humilladero de Torre, de 12 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Calixto del Ser; Sur, Crescencio Fraile; Este, cañada, y Oeste, Amparo Muñoz. Sobre esta finca se ha construido una nave ganadera que ocupa 700 metros cuadrados, quedando el resto para zona de acceso y maniobra. Sobre esta finca y otra más se ha constituido hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, que consta en las actuaciones.

Inscrita al tomo 1.447, folio 58, finca 6.271, inscripción 3.ª

Se valora el terreno de la finca en 36.900 pesetas.

2.—Tierra al Humilladero de Torre, de 12 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, cañada; Sur, Manuel Lázaro; Este, Herederos de Calixto del Ser, y Oeste, Constantino Fraile.

Inscrita al tomo 1.220, folio 143, finca 6.248, inscripción 3.ª

Se valora el terreno de esta finca en 26.900 pesetas.

3.—Tierra al Camino de Longueras, de 34 áreas. Linda: Norte, Constantino Fraile; Sur, Maximiano Fraile; Este, camino, y Oeste, Sebastián del Ser.

Inscrita al tomo 1.374, folio 67, finca 7.387, inscripción 2.ª

Se valora el terreno en 102.000 pesetas.

4.—Nave dedicada a la cría de ganado porcino, de 700 metros cuadrados, construida sobre la primera de las fincas descritas con el número 1. Su construcción puede calificarse de muy buena. Interiormente está compartimentada para albergar 80 cerdas para cría en ciclo cerrado, con la debida separación entre el ganado en gestación y el de parto; cuenta con pasillos de alimentación y defecación, está dotada de bebederos automáticos, calefacción y una red de distribución eléctrica. Adosados a la fachada lateral existen dos silos de grano y una pequeña oficina de control de 12,5 metros cuadrados útiles. Forma parte del conjunto otro pequeño edificio de una planta separado de la nave, dedicado a laboratorio.

Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Cuellar, doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Fdo.: Luis Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

292

Ayuntamiento de Torrecaballeros

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso público, para la contratación de equipo redactor de proyecto de delimitación de perímetro urbano de este municipio; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por las personas a quienes legítimamente interese, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de concurso público, que se aplazará en caso de resultar necesario por haberse presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Realización del proyecto de delimitación del perímetro urbano del municipio de Torrecaballeros (Segovia).

Tasación total de los trabajos, incluidos impuestos, desplazamientos, revisión de cartografía existente o cualquier otro gasto: SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (725.000 pesetas), financiadas dentro del Programa de Ayudas a Entidades Territoriales para gastos de inversión en materia de planeamiento y gestión urbanística de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Duración del contrato: Cuatro meses desde la adjudicación definitiva, ampliables por causa justificada.

Fianzas: Provisional, 21.750 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce y treinta horas del día de apertura de proposiciones, en la Secretaría municipal, con la documentación que se señala en los pliegos de condiciones.

Apertura de proposiciones: A los veintiún días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a las trece horas.

Modelo de proposición: El general para este tipo de licitaciones.

Torrecaballeros, a 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Silverio de Lucas Gómez.

260

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

A las doce horas del día 2 de marzo próximo, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta pública para la enajenación de una parcela, de propiedad municipal, de 143,25 metros cuadrados de superficie, al sitio de «Camino de Gomezserracín» y comprendida dentro de otra finca conocida como «Escobar y Orillas del Prado».

Se fija como tipo de licitación la cantidad de 86.000 pesetas, con tendencia al alza.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta, en sobre cerrado, y en cuyo exterior figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adquisición de una parcela al sitio de «Camino de Gomezserracín», de 143,25 metros cuadrados de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Pinarejos. Licitador ....»

A cada proposición deberán acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad, declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en algunas de las causas señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y así como el resguardo de haber depositado en Arcas de este Ayuntamiento la cantidad de 2.580 pesetas en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven de este expediente, incluso los honorarios del Notario.

Caso de que quede desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los diez días de la primera.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Pinarejos, a 27 de enero de 1987.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

255

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «construcción de un emisario para aguas negras»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS, a la baja, y un plazo de ejecución de un año; fijándose una garantía provisional de DOSCIENTAS MIL PESETAS, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación, y caso de considerarlo oportuno la Corporación, al hacer la adjudicación definitiva podrá exigir al adjudicatario una complementaria del 10 por 100.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTIUN DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas presentadas a la subasta.

La apertura de plicas se realizará a las TRECE HORAS del día en que hayan transcurrido VEINTIUN DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En los sobres «A» y «B» se acompañará la documentación a que hace referencia el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Cantalejo, a 16 de enero de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

216

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta de parcela

Ejecutando acuerdo de la Corporación municipal, adoptado en sesión de 13 de enero de 1987, y previa autorización por la Junta de Castilla y León, se propone la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de terreno de propiedad municipal, con destino a la edificación de vivienda, que corresponde a los siguientes datos:

Parcela número 11 del plano número 4. Superficie: 384 metros cuadrados. Tasación: 172.800 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a las proposiciones el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del valor de la parcela, 5.184 pesetas, en unión de fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dicha proposición se ajustará al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en los días que medien entre la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y el anterior a la apertura de proposiciones.

La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta al efecto, a las catorce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y características, al undécimo día hábil de la primera.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

La enajenación de la parcela tendrá como fin la construcción de vivienda, lo que habrá de llevarse a cabo en los años siguientes desde que se notifique la adjudicación definitiva.

El que resulte adjudicatario queda obligado a constituir como garantía definitiva el 6 por 100 del precio alcanzado en subasta, que deberá ser abonado dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. Correrán de su cuenta todos los gastos de anuncios, derechos reales, escrituras y cuantos origine el expediente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de 1987, y de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir la parcela número 11 del plano 4, de 384 metros cuadrados, en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo estipulado en los citados pliegos.

(Fecha y firma.)

Villaverde de Iscar, a 22 de enero de 1987.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

294

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes el aprovechamiento de leñas de roble que se indica seguidamente, se anuncia subasta pública que se celebrará el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas.

Aprovechamiento de leñas de roble: Monte SG-3.070, «El Chorro».

Lote único. Zona de señalamiento: El Rasero.

Número de hectáreas del aprovechamiento: 4,5.

Cuantía: Peso aproximado, 200 toneladas de leñas, 400 estéreos.

Tasación: 1.500 pesetas la tonelada.

Total aprovechamiento: 300.000 pesetas.

Modalidad de corta: En pie a riesgo y ventura.

Fianza: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Plicas: Hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación, y que se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Gastos: Cuantos se originen con motivo de esta subasta serán todos por cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta se celebraría una segunda, el día 6 de marzo, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en estos casos y se facilita en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navares de las Cuevas, a 29 de enero de 1987.—El Alcalde, Natalio de Antonio.

299

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 26 de enero, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de modificación de instalaciones eléctricas y telefónicas en esta villa, y cuyas condiciones son las siguientes:

1. Objeto: Adjudicación, por concierto directo, de las obras de modificación del tendido eléctrico y telefónico.
2. Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Precio: 5.599.999 pesetas, a la baja.
4. Proyecto y pliegos de condiciones: Regirán los aprobados por la Corporación en sesión de 26 de enero de 1987.
5. Garantías: 3 por 100 del precio de adjudicación.
6. Inspección: Por el técnico-director de las obras.
7. Obligaciones del contratista: Las reseñadas en el pliego de condiciones facultativas.
8. Adjudicación: Por la Alcaldía.
9. Revisión de precios: No será aplicable salvo imposición de norma de obligado cumplimiento.
10. Mora del contratista: Por incumplimiento del plazo fijado sin interpelación del Ayuntamiento.
11. Derecho supletorio: Legislación de Régimen Local, legislación de Contratos del Estado y pliego de condiciones facultativas.

El mencionado pliego de condiciones, así como sus antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quien interese y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedraza, a 28 de enero de 1987.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

293

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes el aprovechamiento de leñas de roble que se indica seguidamente, se anuncia subasta pública que se celebrará el día 27 de febrero de 1987, a las dieciséis horas.

Aprovechamiento de leñas de roble: Monte número 239 de U. P., «El Monte».

Lote único. Zona de señalamiento: La Hoyadilla.

Número de hectáreas del aprovechamiento: 30.

Cuantía: Peso aproximado, 800 toneladas de leñas, 1.600 estéreos.

Tasación: 2.000 pesetas la tonelada.

Total aprovechamiento: 1.600.000 pesetas.

Modalidad de corta: En pie a riesgo y ventura.

Fianza: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Plicas: Hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación, y que se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Gastos: Cuantos se originen con motivo de esta subasta serán todos por cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta se celebraría una segunda, el día 6 de marzo, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en estos casos y se facilita en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 28 de enero de 1987. El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

291

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de piñas urgente

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación de fecha de ayer, se saca a subasta pública el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan DIEZ DIAS HABILES al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cosecha estimada: Está calculada en 1.200 hectolitros.

Tasación: 672.000 pesetas, al alza.

Garantías: La provisional, de 20.160 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas municipales y horas de trabajo; acompañándose, por separado, resguardo de fianza provisional y la declaración de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Dichos pliegos serán admitidos hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas, en el Ayuntamiento de Villacastín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de Villacastín, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme a las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, a 29 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan José Lozano.

289

Subasta de maderas

Por acuerdo plenario de la Corporación municipal se saca a subasta pública el aprovechamiento extraordinario de pinos secos y derribados del monte de los propios de Villacastín, «Pinar de Maniel y Agregados», 124 de los de Utilidad Pública y de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Localización: Todo el monte.

Número de fustes: 1.642; especie P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 783 m. c.; porcentaje de corteza de fustes: 26 por 100.

Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 939.600 pesetas.

Garantías: La provisional, de 28.188 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas municipales, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañándose, por separado, resguardo de la fianza provisional y declaración que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las trece horas, en el Ayuntamiento.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda, pasados ocho días hábiles, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., según acredita con ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de un lote extraordinario de pinos secos y derribados del monte de los propios de Villascastín, y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ..., número ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme a las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, a 29 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan José Lozano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

261

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de propiedad municipal, al sitio de «Camino de Gomezserracín», de una superficie de 143,25 metros cuadrados; quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 27 de enero de 1987.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

275

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

S. A. T. número 2.341, «ESTEBAN GARCIA», actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de mejora de locales para explotación de cerdas en ciclo cerrado a emplazar en Aragoneses, de esta municipalidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María la Real de Nieva, a 27 de enero de 1987. El Alcalde.

279

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Doña Dolores Domingo Casado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería en San Ildefonso, calle Carral.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 16 de enero de 1987.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8